



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(15/05/2018)

Por la cual se concede un permiso sindical remunerado a unos Servidores Administrativos adscritos a los establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)

El Subsecretario Administrativo de la Secretaría de Educación de Antioquia, en uso de las atribuciones legales, conferidas en la Circular K: 2017090000278 del 25 de Mayo de 2017, el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Que por el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre del 2016, que define la estructura orgánica de la Secretaria de Educación, en su artículo segundo estipula que son funciones de la Subsecretaria Administrativa: “a. Diseñar, coordinar y orientar la gestión de los recursos físicos, financieros, logísticos y de talento humano para suplir necesidades de apoyo del sistema educativo departamental” y “h. interactuar con las organizaciones sindicales de los docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas” entre otras A través de la Circular K: 2017090000278 del 25 de Mayo de 2017, expedida por el Gobernador de Antioquia Permisos Sindicales Servidores Públicos de la Secretaria de Educación.

Mediante oficio 2018010181502 del 10 de mayo del 2018, el señor **GUILLERMO LEÓN HERRERA GUTIÉRREZ**, Presidente de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia- **ADEA**, solicita comisión remunerada para los funcionarios, relacionado en el oficio anexo, para que asistan al encuentro regional de mujeres de ADEA, para el 18 de mayo de 2018, en el municipio de San Jerónimo.

En mérito de lo expuesto el Subsecretario Administrativo de la Secretaria de Educación de Antioquia,

RESUELVE:

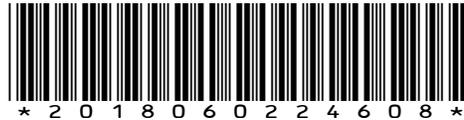
ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso sindical remunerado a los Servidores Públicos adscritos a la planta central, **pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP)**, que hacen parte de la Asociación de Servidores Públicos Departamentales y Municipales de Antioquia – **ADEA**, para asistir a la al primer encuentro regional de mujeres de ADEA, para el 18 de mayo de 2018, en el municipio de San Jerónimo, los cuales se describen a continuación:

N°	No. CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	MUNICIPIO	CARGO
1	32.355.949	MONICA YELENA ROVIRA VACCA	CHIGORODO	AUXILIAR ADMTVO
2	32.100.802	ORFA RUTH CARVAJAL USUGA	SANTA FE DE ANTIOQUIA	SECRETARIO
3	43.707.640	MAGNOLIA DEL SOCORRO URIBE VELASQUEZ	CONCORDIA	AUXILIAR ADMTVO
4	43.283.939	CARMEN PATRICIA GIL MARÍN	ANDES	AUXILIAR- S.GERALES



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(15/05/2018)

5	32.103.296	MARÍA ELISENIA GARCÍA RODRIGUEZ	SANTA FE DE ANTIOQUIA	AUXILIAR-S.GERALES
6	43.032.238	ETILVIA DEL CARMEN INDABUR MIELES	CÁCERES	AUXILIAR ADMTVO
7	42.791.945	ADRIANA MARIA HURTADO	CALDAS	AUXILIAR-S.GERALES
8	39.183.615	ANA LUCIA OTÁLVARO OTÁLVARO	LA CEJA	AUXILIAR ADMTVO
9	43.478.674	ALBA INÉS ÁLVAREZ AGUDELO	VENECIA	AUXILIAR ADMTVO
10	21.447.905	MYRIAM DEL SOCORRO ZAPATA	AMALFI	AUXILIAR ADMTVO
11	21.450439	SANDRA JANNETH RIVERA	AMALFI	AUXILIAR-S.GERALES
12	32.555.735	GLORIA ISELDA ZAPATA TABAREZ	MEDELLÍN	TÉCNICA OPERATIVA

ARTÍCULO SEGUNDO: El permiso sindical no genera costos de transporte, alimentación y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa y que al término de la Comisión debe reincorporarse de inmediato al cargo y al Establecimiento Educativo en el que se encuentran adscrito.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría Administrativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN EUGENIO MAYA LEMA
Subsecretario Administrativo
Secretaría de Educación de Antioquia